



RESOLUCIÓN N° 311 - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza una comisión se fijan viáticos y gastos de viaje

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.217.163, se desempeña como Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, le fue autorizada una comisión a la ciudad de Medellín, por los días 11, 12, y 13 de febrero de 2016

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO Comisionar al funcionario **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.72.217.163, Profesional Universitario de la Secretaría de Hacienda Departamental, a la ciudad de Medellín, por los días 11, 12, y 13 de febrero de 2016, para que asista a la presentación de los resultados del estudio de contrabando de licores, cigarrillos y cervezas 2015. Realizado por la universidad EAFIT. con viáticos a razón de DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS MCTE. (\$204.462.00), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los viáticos, el comisionado deberá presentar soporte de pago de pasajes, constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente Resolución, los viáticos, serán cancelados con cargo a la Secretaría Hacienda Departamental, rubro 04122003 viáticos y gastos de viaje del presupuesto vigente (pasajes \$935.000.00- Viáticos \$488.395).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE

Dada en Arauca a los 08 FEB 2016.....

MANUEL CALDERON SANCHEZ

Secretario de Hacienda Departamental
Resolución Interna No. 1673 del 25 de junio de 2012

Digitó: Olga del C. Parales.

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal